

INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 de abril del 2020

Señoras Accionistas

SEDA & ALGODÓN S.A. SEDALGODON

Presente.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía SEDA & ALGODÓN S.A. SEDALGODON he procedido a examinar los movimientos de saldos deudores y acreedores, incluida la presentación de las cuentas incluido su capital social en el Estado de Situación Financiera (Balance General) y el Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias) correspondientes al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

El examen se cumplió y efectuó al amparo de las disposiciones legales, normas, y mandatos estatutarios vigentes para el registro contable en la República del Ecuador y se sustentó en el análisis de la documentación presentada correspondiente a los ingresos y gastos o costos incurridos para su operación durante el año 2019, lo cual me permitió verificar cantidades y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros antes mencionados.

Como parte del examen también he verificado el cumplimiento, de la Compañía, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Presidencia y Gerencia, vigentes para el desarrollo de sus actividades. La Junta General de Accionistas de Compañía SEDA & ALGODÓN S.A. SEDALGODON dió tratamiento adecuado a los puntos establecidos en el Orden del Día.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas se realizó cumpliendo las disposiciones establecidas en el Estatuto de la Compañía.

Finalmente, en base a lo expresado en los párrafos anteriores y en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas vigentes en la República del Ecuador, en mi opinión los referidos Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente la situación financiera de SEDA & ALGODÓN S.A. SEDALGODON.

Atentamente,



Sr. Patricio Villacrés

C.I. 1706692116